



**INFORME CONJUNTO PARA EL CUARTO EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL DE
NICARAGUA PRESENTADO POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
NICARAGÜENSES INTEGRANTES DEL OBSERVATORIO DE PUEBLOS INDÍGENAS Y
AFRODESCENDIENTES (OPIA)***

La presente contribución conjunta es remitida por la Asociación Colectivo Indígena por la Igualdad y Derechos Humanos (ACIDH) en nombre de las organizaciones que integran el OPIA. Contacto: Presidencia.ACIDH@protonmail.com, www.opianic.org.

**La misión del OPIA es contribuir a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, impulsando el cambio en las relaciones históricas de colonialismo estructural hacia la Muskitia de Nicaragua y potenciando su autonomía comunitaria, su identidad cultural y el respeto a la Madre Tierra. La cobertura geográfica en el marco de esta iniciativa incluye a 126 comunidades distribuidas en 17 territorios indígenas, 16 territorios en la Muskitia Norte y 1 territorio en la Muskitia Sur.*

I. Introducción

1. Los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en Nicaragua habitan principalmente en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte (RACCN) y la Costa Caribe Sur (RACCS), cuya autonomía es plenamente reconocida a nivel constitucional desde 1987¹. Existen 23 territorios demarcados y titulados en favor de las comunidades, donde la población enfrenta

altos índices de pobreza y precarizaciónⁱⁱ que les mantiene una situación histórica de discriminación y exclusiónⁱⁱⁱ.

2. La Constitución establece la naturaleza multiétnica del país y los derechos de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes a las formas de organización político-administrativa, social y cultural; a disfrutar de los recursos naturales; a la efectividad de las formas de propiedad comunal; la libre elección de autoridades y representantes; así como la preservación de la cultura, lengua, religiones y costumbres^{iv}. Se encuentran vigentes además diversas leyes, entre ellas la Ley 445 sobre el régimen de propiedad comunal, sin embargo, éstas no se han implementado cabalmente^v.
3. La situación general de derechos humanos en Nicaragua enfrenta serios retrocesos desde la última evaluación del país ante el Examen Periódico Universal (EPU) en 2019. Persiste la crisis sociopolítica, desatada en 2018 por la represión y persecución del gobierno a quienes se oponen al régimen; y el Estado de Derecho y la democracia siguen debilitándose, propiciando la persistencia de violaciones a los derechos humanos sistemáticas y generalizadas^{vi}.
4. Dicha crisis impacta de manera especial y diferenciada a los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes^{vii}, cuya situación de derechos humanos se han deteriorado y agravado desde el último EPU^{viii}. En este contexto se intensificaron la violencia y los ataques en contra de estas poblaciones, que mantiene a las comunidades en un riesgo de supervivencia étnica y cultural que atenta contra su autonomía^{ix}. A esto se sumó la crisis por la pandemia por COVID-19, que afectó con particular gravedad a estos sectores^x.
5. El presente informe es elaborado por las organizaciones que integran el Observatorio de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (OPIA)^{xi} de Nicaragua y expone la situación de derechos humanos de estos pueblos en el periodo 2019-2024, objeto de la presente examinación del Estado nicaragüense ante el EPU.

II. Tierra y territorio

6. El Estado continúa sin garantizar plenamente el derecho al territorio, pese al reconocimiento constitucional de la propiedad colectiva^{xii}. Esto significa un incumplimiento con las recomendaciones emitidas anteriormente en el EPU^{xiii}.
7. Desde 2016, todos los territorios indígenas y afrodescendientes están demarcados y titulados a favor de las comunidades, conforme establece la Ley 445 de 2003. Sin embargo, el Estado no ha cumplido con el saneamiento, la última etapa prevista en la Ley para la garantía de los territorios, que implica la delimitación de la propiedad frente a los “terceros” o “colonos”, personas no indígenas ni afrodescendientes y no nacidas en el territorio que se encuentran asentadas ilegalmente. Esto contempla varias formas de delimitación como el desalojo o retiro de los terceros^{xiv}; la judicialización de estos; y diversas formas de compensación. Las comunidades reivindican que esto debe considerar el acceso a la justicia sobre las violaciones a sus derechos individuales y colectivos, y los derechos de la Madre Tierra, así como la creación de condiciones que eviten nuevas invasiones.

8. Los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes continúan sufriendo la situación histórica de despojo, pues aun cuando legalmente se les reconoce la titularidad de los territorios, en la realidad han perdido la tenencia en algunas zonas a manos de los terceros^{xv}. Durante los años que abarca este EPU se profundizó la colonización mediante prácticas, modelos y planes de desarrollo promovidos por el Estado que alientan y consienten la migración de terceros a estos territorios^{xvi}. El gobierno pretende obligar a las comunidades a cohabitar con quienes usurpan sus medios de subsistencia. Destaca el “Proyecto Bio-Clima”^{xvii}, aprobado por el Fondo Verde para el Clima y con financiamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica y la FAO que atentaba contra los derechos de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes^{xviii}, especialmente al consentimiento previo, libre e informado; el cual fue cancelado en marzo del 2024 por este impacto negativo.
9. La presencia de terceros ha generado múltiples afectaciones a los derechos de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, particularmente derivado de la violencia y conflictividad detonada por la presencia de empresas y grupos de colonos armados que cometen ataques sistemáticos contra la población indígena y afrodescendiente, con la tolerancia y aquiescencia de las autoridades^{xix}.
10. En los años que abarca esta evaluación la violencia ha incrementado exponencialmente^{xx} y se han intensificado los ataques armados de los colonos^{xxi}, derivando en asesinatos, masacres, secuestros, violaciones sexuales, desapariciones, quema de viviendas, desplazamiento forzado, contaminación y devastación de las tierras y recursos naturales, entre otras cuestiones que colocan a las comunidades en una situación de riesgo de etnocidio y supervivencia colectiva^{xxii}. Esto ha llevado a los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos a otorgar diversas medidas de protección en favor de al menos 15 comunidades, sin embargo, el Estado ha sido omiso en implementarlas^{xxiii}.
11. Durante 2022 y 2023, se reportaron al menos 1,291 denuncias en 17 territorios, de las cuales al menos el 41% se trató de delitos en contra de personas defensoras de derechos de los pueblos, autoridades comunitarias y habitantes indígenas, que incluyen actos de amenaza, lesiones y homicidios (35 asesinatos en dicho lapso)^{xxiv}. Destacan las masacres ocurridas en Alal (2020); Kiwakumbai (2021); y Wilu (2023), por las que decenas de personas fueron asesinadas^{xxv}. Los ataques son indiscriminados y numerosas víctimas son mujeres, niñas y niños^{xxvi}.
12. Los crímenes cometidos por los colonos no se investigan de manera seria y exhaustiva, por lo que permanecen impunes; mientras existe complicidad y cooptación de las autoridades por parte de estos^{xxvii}. Hay casos en los que la Policía Nacional persigue a comunitarios indígenas, pese a que las víctimas de los ataques señalan que los perpetradores son colonos^{xxviii}. En 2023 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) otorgó medidas de protección en favor de cuatro indígenas privados de libertad por delitos que en realidad habrían cometido terceros, debido a la situación de riesgo dadas las condiciones en que se encontraban en el centro penitenciario y denuncias de tortura^{xxix}. Los presos condenados a cadena perpetua son líderes mayangnas acusados falsamente. Esto evidencia

la situación general de criminalización, racialización y discriminación estructural en el sistema de justicia que enfrentan las personas indígenas y afrodescendientes^{xxx}.

13. El despojo de tierras limita el acceso de las comunidades a sus medios tradicionales de subsistencia, provocando una situación de inseguridad alimentaria^{xxxxi}. La ocupación de los colonos abarca zonas donde las comunidades tienen parcelas donde cultivan productos de autoconsumo y realizan recolección, pesca, y caza tradicional. Los ataques y amenazas impiden e inhiben que comunitarios accedan a sus tierras por temor a sufrir una agresión. A ello se suma la destrucción de los medios de subsistencia derivado de las actividades de explotación y destrucción de los bienes naturales por los terceros. Esto además limita prácticas culturales como la espiritualidad, la reproducción del conocimiento tradicional a las nuevas generaciones y la definición del sentido de vida, íntimamente ligado a los bienes naturales.
14. Un fenómeno recurrente es la compraventa y el arrendamiento ilegal de tierras a los colonos. Se ha documentado que la invasión es legitimada por las autoridades comunitarias impuestas por el gobierno nacional, quienes otorgan ilegalmente títulos de propiedad a los terceros, en un marco de complicidad y corrupción^{xxxii}. Las comunidades además son presionadas y amenazadas para ceder sus tierras mediante documentos espurios; y pese a que las ventas de los territorios están prohibidas y únicamente la asamblea territorial puede autorizar arrendamiento.
15. Han proliferado las actividades extractivistas en los territorios^{xxxiii} y se ha agudizado la explotación minera, ganadera y forestal, mediante el otorgamiento de concesiones a empresas nacionales e internacionales, sin procesos adecuados de consulta previa, libre e informada; a lo que se suma la explotación en áreas no concesionadas^{xxxiv}. El Estado ha impulsado y facilitado que en áreas de reserva natural y tierras comunales se desarrollen la ganadería extensiva, plantaciones de monocultivos y la operación de empresas madereras y mineras, asociadas al gobierno. Se estima que se ha concesionado aproximadamente 23% del territorio nacional^{xxxv}, afectando el 66% de la Reserva indígena de la Biósfera de Bosawás y el 41% del Territorio Mayangna Sauni As^{xxxvi}. La selva de los territorios ha sido afectada, impactando directamente los medios de vida de las comunidades y su derecho al medio ambiente sano: hasta 2020 la cubierta forestal del país se redujo del 76% al 25%, mientras en 2023 Nicaragua fue uno de los dos países latinoamericanos donde más se deforestaron los bosques^{xxxvii}. El extractivismo propicia el asentamiento de colonos, el desplazamiento forzado de comunidades, la contaminación y devastación de bienes naturales, la modificación de formas de vida y prácticas culturales y el socavamiento de los procesos de autodeterminación^{xxxviii}.
16. La tierra y el territorio tienen un significado espiritual para los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes por lo que la colonización y el despojo afectan el entorno social y la identidad cultural y colectiva^{xxxix}. La Corte IDH ordenó al Estado en 2016 tomar medidas para proteger y garantizar la integridad territorial e identidad cultural de comunidades indígenas y establecer un órgano para diagnosticar las fuentes del conflicto territorial y proponer vías de solución y pacificación, lo que no se ha materializado^{xl}.

17. Se observa con preocupación la militarización de los territorios^{xli}. Ha crecido la presencia de militares que han instalado puestos de control y acuden a las comunidades a requisar casas y decomisar armas utilizadas para la cacería tradicional e incluso realizar detenciones^{xlii}. Sumado a esto se observa la presencia de grupos paramilitares que ha desencadenado violencia.

III. Personas defensoras de derechos humanos

18. En el marco de la reducción del espacio cívico en el país, las defensoras de derechos humanos y organizaciones que trabajan por los pueblos indígenas y afrodescendientes han sufrido agresiones, hostigamiento, intimidación, amenazas, detenciones arbitrarias y criminalización, que han escalado en los años de esta evaluación y se mantienen impunes^{xliii}.
19. Numerosas defensoras indígenas han sido asesinadas en el marco de la defensa del territorio. En 2020 fue asesinado Nacilio Macario, defensor indígena del medio ambiente y los derechos de los pueblos mayangna^{xliiv}. En 2021 se perpetró una masacre contra un grupo de defensoras en el Territorio Sauni As, que derivó en el asesinato de al menos 13 de ellas, incluyendo un niño, y al menos dos mujeres habrían sido violadas^{xliv}. Organizaciones indígenas y afrodescendientes han sido perseguidas por el gobierno que ha cancelado arbitrariamente la personería jurídica de al menos 76 de ellas, que tuvieron que cerrar operaciones^{xlvi}. En este marco, líderes comunitarios y defensoras han huido de Nicaragua en busca de protección en otros países^{xlvii}.

IV. Participación política y autonomía

20. El Estado ha incumplido las recomendaciones del EPU relativas a la participación política de los pueblos^{xlviii}. En 2023 fue cancelada la personería de YATAMA, el único partido indígena de oposición y dos de sus más visibles liderazgos fueron encarcelados^{xlix}, mientras su líder máximo (Brooklyn Rivera) permanece desaparecido desde hace seis meses; y otros integrantes y simpatizantes han sido objeto de persecución, represión, hostigamiento y amenazas^l. Las instalaciones regionales de YATAMA fueron tomadas^{li} y entregadas al gobierno; y fueron clausuradas y confiscadas las sedes de dos radios que el partido administraba^{lii}. Esto forma parte de una estrategia represiva del gobierno para afianzar su concentración de poder y silenciar voces críticas de comunidades indígenas^{liii}.
21. La organización comunitaria y las instituciones tradicionales siguen siendo debilitadas por el gobierno mediante la imposición de autoridades paralelas que le son afines y la obstaculización e invalidación de decisiones de las asambleas comunales, que son parte fundamental de las formas de organización de los pueblos^{liv}. Ello perjudica la autonomía y autodeterminación^{lv} y debilita la resistencia contra la colonización.
22. En 2022 policías reprimieron y arrestaron a simpatizantes de YATAMA que denunciaban un fraude e irregularidades en un proceso electoral^{lvi}. En marzo de 2024 se celebraron elecciones regionales, sin condiciones para desarrollarse libremente y en medio de diversas acciones para limitar la participación de movimientos críticos del gobierno, lo que conllevó a que no contendieran partidos indígenas regionales^{lvii}. Varias candidaturas fueron

asignadas a colonos, sin el consentimiento de las comunidades; y, mediante la intimidación, amenazas y sobornos se presionó a la población para votar por el partido oficialista, mientras en algunas comunidades se obstruyó la votación debido a cambios consecutivos en el padrón electoral. Las elecciones regionales resultaron de la lucha de las comunidades por su autonomía, por lo que la falta de condiciones para su desarrollo libre es un retroceso^{lviii}.

V. Derechos de las mujeres

23. Nicaragua ha incumplido las recomendaciones del EPU sobre derechos de las mujeres indígenas y afrodescendientes^{lix}. En el contexto de violencia de género generalizada, las mujeres y niñas que pertenecen a estos grupos enfrentan mayor vulnerabilidad y son víctimas de la violencia física, psicológica y económica, especialmente dentro de las familias y por parte de los cónyuges, manifiesta en agresiones sexuales, feminicidios, violencia patrimonial; todo frente a limitantes estructurales que impiden su derecho de acceder a la justicia^{lx}. La invasión territorial afecta particularmente a mujeres y niñas que son objeto de agresión sexual por los colonos^{lxi}.

VI. Recomendaciones

24. En la evaluación anterior el Estado recibió 259 recomendaciones, cinco relacionadas con derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes; de ellas rechazó 124, incluida una sobre el ámbito del presente informe^{lxii}. Considerando lo expuesto en este informe, instamos a los Estados dirigir las siguientes recomendaciones:
 - I. Garantizar el derecho a la tierra y el territorio de los pueblos indígenas y afrodescendientes llevando a cabo la etapa de saneamiento establecida en la legislación nacional y respetando y protegiendo a las comunidades de los ataques por parte de agentes estatales y colonos.
 - II. Respetar, proteger y garantizar la autonomía y autodeterminación de los pueblos indígenas y afrodescendientes, respetando los procesos de elección de las autoridades comunitarias tradicionales y absteniéndose de interferir en ello; incluyendo el derecho a la organización civil para la defensa de los derechos.
 - III. Adoptar medidas para garantizar el derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado de las comunidades indígenas y afrodescendientes en políticas públicas y proyectos de desarrollo que pueda afectarlas.

ⁱ Artículo 5 de la Constitución Política de 1987, la cual ha si modificada en reiteradas reformas pasando del reconocimiento explícito de los derechos de las pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes al reconocimiento de los derechos colectivos de “comunidades”, término jurídicamente muy amplio.

ⁱⁱ Human Rights Watch. *Informe Mundial 2023, Nicaragua*. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/nicaragua>

ⁱⁱⁱ OPIA. *Exclusión, complicidad y colonización. Violaciones a DDHH en comunidades indígenas del Muskitia Norte en Nicaragua*. Noviembre 2023. Disponible en: <https://opianic.org/wp-content/uploads/2023/11/Exclusion-complicidad-y-colonizacion.pdf>

^{iv} Ver Artículos 1, 5, 107, 180 y 181 de la Constitución Política de la República de Nicaragua. Disponible en: <http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/xpNorma.xsp?documentId=799683A327E172CD062589E300549408&action=openDocument&SessionID=18E3ACA51A8562C328BFFBA86AE>

^v A saber: el Estatuto de Autonomía de la Costa Caribe (Ley No. 28) y la Ley de Trato Digno y Equitativo a Pueblos Indígenas y Afro-descendientes (Ley No. 757).

^{vi} ONU-Consejo de Derechos Humanos. *Situación de los derechos humanos en Nicaragua. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. Doc. ONU A/HRC/54/60. Agosto de 2023. Disponible en: https://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2023/09/A_HRC_54_60_UnofficialSpanishVersion.pdf

^{vii} ACNUDH. *Nicaragua: Investigación revela persecución política como crimen internacional atroz*. 2 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/03/nicaragua-crimes-against-humanity-being-committed-against-civilians>; y CIDH. *Informe anual 2019, Capítulo IV. B, Nicaragua*, párr. 221. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2019/docs/IA2019cap4BNI-es.pdf>

^{viii} CIDH. *CIDH manifiesta su preocupación por la continuación de la represión en Nicaragua*. 11 de julio de 2019. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/172.asp>; CIDH. *A dos años de iniciada la crisis de derechos humanos en Nicaragua, la CIDH reitera su compromiso permanente con las víctimas y constata consolidación de una quinta etapa de represión*. 18 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/080.asp>; CIDH. *CIDH rechaza continua represión y violaciones de derechos humanos en Nicaragua*. 16 de junio de 2023. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/123.asp>

^{ix} CIDH. *CIDH y RELE: Nicaragua debe cesar represión contra comunidades indígenas de la Costa Caribe*. 10 de octubre de 2023. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/243.asp>; y CIDH. *Nicaragua: CIDH advierte a la comunidad internacional sobre falta de condiciones para elecciones libres y justas en regiones autónomas de Costa Caribe*. 23 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/040.asp>

^x CEJIL. *Resistencia miskitu: una lucha por el territorio y la vida, actualización a julio de 2020*, párr. 9-10. Disponible en: https://cejil.org/wp-content/uploads/pdfs/resistencia_miskitu_actualizacion_espanol.pdf

^{xi} El OPIA es intagrado por Prilaka, Fundación ASLA, WakaWap y lideresas del territorio Rama-Kriol. La cobertura geográfica en el marco de esta iniciativa incluye a 126 comunidades distribuidas en 17 territorios indígenas, 16 territorios en la Muskitia Norte y 1 territorio en la Muskitia Sur. Ver: <https://opianic.org/>

^{xii} Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. *Observaciones finales sobre los informes periódicos 15º a 21º combinados de Nicaragua. CERD/C/NIC/CO/15-21*. 22 de diciembre de 2023, párr. 18. Disponible en: <https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPrICAqhKb7yhsuPqdoJbazLdTIL0DQQEdKF22nQ3KKhOmHU4pWhbmg%2F5jCI2mI67kIiRQnfzbeR%2FI7MLBhpBwALFziFMnmXkP0vk638ibRYqN5rDcwm9DB5oESM%2B9aRDZzinsQoAh%2FiXA%3D%3D>

^{xiii} En el tercer ciclo (2019) se recomendó al Estado: “Adoptar medidas decididas para mejorar el proceso de concesión de títulos de propiedad de tierras a los pueblos indígenas.” (recomendación 125.254) y “Garantizar el régimen de propiedad tradicional de los pueblos” (recomendación 125.255). En el segundo ciclo (2015), las recomendaciones fueron: “Velar por el interés superior de los indígenas en la realización de proyectos de desarrollo nacional de gran escala” (recomendación 114.141) y “Garantizar la participación de las comunidades indígenas en todas las decisiones relativas a la gestión de sus territorios ancestrales” (recomendación 116.26). En el primer ciclo se recomendó: “Asegurar que las personas indígenas disfruten plenamente de todos los derechos humanos, incluidos los derechos a la educación, al acceso adecuado a servicios de salud y a la tierra” (recomendación 65).

^{xiv} Mandatos del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas; del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible y del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. *AL NIC 4/2022*.

7 de septiembre de 2022. Disponible en: <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=27541>

^{xv} ASLA Foundation. *Despojo territorial y negligencia estatal: comunidades miskito y mayangna de Nicaragua en peligro de etnocidio*.

^{xvi} Oakland Institute. *Nicaragua's failed revolution: The indigenous struggle for saneamiento*. 2020. Disponible en: <https://www.oaklandinstitute.org/sites/oaklandinstitute.org/files/nicaraguas-failed-revolution.pdf>; y CIDH. *Informe Anual 2022, Capítulo IV.B*, párr. 165. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/8-IA2022_Cap_4B_NI_ES.pdf

^{xvii} Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. *Observaciones finales sobre los informes periódicos 15º a 21º combinados de Nicaragua*. CERD/C/NIC/CO/15-21. 22 de diciembre de 2023, párr. 22. Disponible en: <https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPrICAqhKb7yhsuPqdoJbazLdTL0DQQEdKF22nQ3KKhOmHU4pWhbmg%2F5jCI2mI67kliRQnfzEBR%2F17MLBhpBwALFziFMnmXKp0vk638ibRYqN5rDcwm9DB5oESM%2B9aRDZzinsQoAh%2FiXA%3D%3D>; y Confidencial. *BCIE ocultó violencia contra indígenas para beneficiar a Daniel Ortega con préstamo millonario del Fondo Verde*. 27 de julio de 2023. Disponible en: <https://confidencial.digital/nacion/irm-afirma-que-el-bcie-omitio-informacion-clave-para-acceder-al-millonario-proyecto-del-bioclima/>

^{xviii} CIDH. *Informe Anual 2021, Capítulo IV.B, Nicaragua*, párr. 109. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2021/capitulos/IA2021cap4B.Nicaragua-es.pdf>; Fuentes Confiables. *Indígenas inconformes por Proyecto Bioclima financiado por el BCIE en Nicaragua*. 27 de febrero de 2023. Disponible en: <https://www.fuentesconfiables.com/post/comunidades-nicaragua-inconformes-proyecto-bcie-bioclima>; Confidencial. *Indígenas protestan para exigir el saneamiento de sus territorios ancestrales*. 17 de mayo de 2023. Disponible en: <https://confidencial.digital/reporte-ciudadano/indigenas-protestan-para-exigir-el-saneamiento-de-sus-territorios-ancestrales/?fbclid=IwAR2SkLyDxizUrxwzmm6XvJMkoi5KRICLA22uDJAJpg-Qk9W6qmwArNxiv4>

^{xix} CIDH. *CIDH urge al Estado de Nicaragua cesar las violaciones a los derechos de personas y comunidades indígenas*. 23 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/061.asp>; Mandatos del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas; del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible y del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. *AL NIC 4/2022*. 7 de septiembre de 2022. Disponible en:

<https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=27541>; CIDH. *Informe Anual 2020, Capítulo IV. B, Nicaragua*, párr. 180. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2020/capitulos/IA2020cap.4b.NI-es.pdf>

^{xx} ONU-Consejo de Derechos Humanos. *Situación de los derechos humanos en Nicaragua. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. Doc. ONU A/HRC/54/60. Agosto de 2023. Disponible en: https://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2023/09/A_HRC_54_60_UnofficialSpanishVersion.pdf

Párr. 54; CIDH. *A dos años de instalación del MESENI, la CIDH recuerda obligaciones de derechos humanos pendientes en Nicaragua*. 23 de junio de 2020. Disponible en:

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/146.asp>; CIDH. *A tres años del inicio de la crisis de derechos humanos en Nicaragua, la CIDH condena la persistencia de la impunidad*. 19 de abril de 2021. Disponible en:

<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/093.asp>; CIDH. *5 años del inicio de la crisis de derechos humanos en Nicaragua: CIDH llama al restablecimiento de la democracia y se solidariza con las víctimas*. 18 de abril de 2023. Disponible en:

<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/067.asp>; CIDH. *CIDH rechaza continua represión y violaciones de derechos humanos en Nicaragua*. 16 de junio de 2023. Disponible en:

<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/123.asp>; CIDH. *Informe Anual 2022, Capítulo IV.B, Nicaragua*, párr. 165. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/8-IA2022_Cap_4B_NI_ES.pdf

^{xxi} CEJIL. *Nicaragua: Manifestamos profunda preocupación por situación de pueblos indígenas y afrodescendientes*. 11 de agosto de 2023. Disponible en: <https://cejil.org/comunicado-de-prensa/nicaragua-manifestamos-profunda-preocupacion-por-situacion-de-pueblos-indigenas-y-afrodescendientes/>

^{xxii} Amnistía Internacional. *Informe 2021/2022, Nicaragua*. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/4870/2022/es/> e *Informe 2022/2023*. Disponible en: <https://amnistia.org.mx/contenido/index.php/informe-2022-23/>; CIDH. *CIDH condena ataques contra comunidad Mayagna en el contexto de la continuación de la crisis de derechos humanos en Nicaragua*. Enero 2020. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/MESENI/Boletines/Boletin-MESENI-2020_01.pdf; CIDH. *CIDH y RELE:*

Nicaragua debe cesar represión contra comunidades indígenas de la Costa Caribe. 10 de octubre de 2023. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/243.asp>

^{xxiii} CIDH. *CIDH solicita a Corte Interamericana ampliar medidas provisionales a favor de los pobladores de las comunidades del pueblo indígena Miskitu en Nicaragua*. 6 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/219.asp>; CIDH. *CIDH solicita a Corte Interamericana ampliar medidas provisionales a favor de las comunidades del pueblo indígena Miskitu en Nicaragua*. 17 de septiembre de 2021. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/242.asp>; CIDH. *CIDH amplía medidas cautelares a favor de indígenas de tres comunidades en el Territorio Mayangna Sauni As de Nicaragua*. 16 de febrero de 2022. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/032.asp>; CIDH. *CIDH solicita a Corte IDH medidas provisionales para los pobladores de comunidades indígenas Musawas y Wilú en Nicaragua*. 26 de abril de 2023. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/078.asp>; CIDH. *CIDH solicita a Corte IDH medidas provisionales para indígenas Mayangna privados de libertad en Nicaragua*. 23 de junio de 2023. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/132.asp>. Ver también resoluciones de la Corte IDH: *Asunto Pobladores de las Comunidades del Pueblo Indígena Miskitu de la Región Costa Caribe Norte respecto de Nicaragua. Ampliación de Medidas Provisionales*. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 6 de febrero de 2020; *Asunto Pobladores de las Comunidades del Pueblo Indígena Miskitu de la Región Costa Caribe Norte respecto de Nicaragua. Ampliación de Medidas Provisionales*. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 14 de octubre de 2021; y *Asunto Pobladores de las Comunidades del Pueblo Indígena Miskitu y Mayangna de la Región Costa Caribe Norte respecto de Nicaragua. Ampliación de Medidas Provisionales*. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 27 de junio de 2023.

^{xxiv} Observatorio de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes. *Exclusión, complicidad y colonización. Violaciones a derechos humanos en comunidades indígenas del Muskitia Norte en Nicaragua*. Noviembre 2023, pág. 66. Disponible en: <https://opianic.org/wp-content/uploads/2023/11/Exclusion-complicidad-y-colonizacion.pdf>

^{xxv} ASLA Foundation. *Despojo territorial y negligencia estatal: comunidades miskito y mayangna de Nicaragua en peligro de etnocidio*, pág. 21.

^{xxvi} CIDH. *CIDH urge al Estado de Nicaragua cesar las violaciones a los derechos de personas y comunidades indígenas*. 23 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/061.asp>

^{xxvii} CIDH. *A dos años de su visita a Nicaragua, la CIDH advierte y condena el incumplimiento de sus recomendaciones y llama urgentemente al Estado a implementarlas*. 16 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/113.asp>; CIDH. *A tres años del inicio de la crisis de derechos humanos en Nicaragua, la CIDH condena la persistencia de la impunidad*. 19 de abril de 2021. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/093.asp>; CIDH. *Informe Anual 2021, Capítulo IV.B, Nicaragua*, párr. 136. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2021/capitulos/IA2021cap4B.Nicaragua-es.pdf>; CIDH. *Informe Anual 2021, Capítulo IV.B, Nicaragua*, párr. 140 y 142. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2021/capitulos/IA2021cap4B.Nicaragua-es.pdf>; y Amnistía Internacional. *Informe 2019/2020, Nicaragua*. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr01/1353/2020/es/> e *Informe 2020/2021, Nicaragua*. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/3202/2021/es/>

^{xxviii} Expediente Público. *Nicaragua: Policía encubre a colonos y culpa a indígenas por masacre del 23 de agosto*. 8 de septiembre de 2021. Disponible en: <https://www.expedientepublico.org/nicaragua-policia-encubre-a-colonos-y-culpa-a-indigenas-por-masacre-del-23-de-agosto/>; Confidencial. *Condenan a 22 años de cárcel a cuatro guardabosques indígenas mayangnas*. 10 de febrero de 2024. Disponible en: <https://confidencial.digital/nacion/condenan-a-22-anos-de-carcel-a-cuatro-guardabosques-indigenas-mayangnas/>

^{xxix} Corte IDH. *Asunto cuatro indígenas Mayangna privados de libertad respecto de Nicaragua*. Medidas Provisionales. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 27 de junio de 2023.

^{xxx} Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. *Observaciones finales sobre los informes periódicos 15° a 21° combinados de Nicaragua*. CERD/C/NIC/CO/15-21. 22 de diciembre de 2023, párr. 28. Disponible en: <https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPrICAqhKb7yhsuPqdoJbazLdTIL0DQQEdKF22nQ3KKhOmHU4pWhbmg%2F5jC12mI67kliRQnfzeB%2FI7MLBhpBwALFziFMnmXKp0vk638ibRYqN5rDewm9DB5oESM%2B9aRDZzinsQoAh%2FiXA%3D%3D>

^{xxxi} Amnistía Internacional. *Informe 2019/2020, Nicaragua*. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr01/1353/2020/es/>; CIDH. *Informe Anual 2022, Capítulo IV.B, Nicaragua*, párrs. 79, 139 y 142. Disponible en: [9](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/8-</p></div><div data-bbox=)

[IA2022_Cap_4B_NI_ES.pdf](#); y CEJIL. *Resistencia miskitu: una lucha por el territorio y la vida, actualización a julio de 2020*. Disponible en: https://cejil.org/wp-content/uploads/pdfs/resistencia_miskitu_actualizacion_espanol.pdf

^{xxxii} CIDH. *Informe Anual 2020, Capítulo IV. B, Nicaragua*, párr. 185. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2020/capitulos/IA2020cap.4b.NI-es.pdf>; e *Informe Anual 2021, Capítulo IV. B, Nicaragua*, párr. 141. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2021/capitulos/IA2021cap4B.Nicaragua-es.pdf>

^{xxxiii} Mandatos del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas; del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible y del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. *AL NIC 4/2022*. 7 de septiembre de 2022, págs. 4-6. Disponible en: <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=27541>

^{xxxiv} Oakland Institute. *Nicaragua's failed revolution: The indigenous struggle for saneamiento*. 2020. Disponible en: <https://www.oaklandinstitute.org/sites/oaklandinstitute.org/files/nicaraguas-failed-revolution.pdf>; AIDA.

Comunidades en Nicaragua logran salida del Fondo Verde del Clima de proyecto que vulneraba sus derechos. 8 de marzo de 2024. Disponible en: <https://aida-americas.org/es/prensa/comunidades-en-nicaragua-logran-salida-del-fondo-verde-del-clima-de-proyecto-que-vulneraba-sus-derechos>; CIDH. *Informe Anual 2020, Capítulo IV. B, Nicaragua*, párr. 186. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2020/capitulos/IA2020cap.4b.NI-es.pdf>

^{xxxv} Ministerio de Energía y Minas de Nicaragua. *Solicitudes de Concesión Minera y Concesiones Mineras*. 1 de junio de 2021. Disponible en: https://www.mem.gob.ni/wp-content/uploads/2021/08/LISTA_CONCESIONES_MINERAS_010621.pdf

^{xxxvi} Mapa de la Concesiones otorgadas en el Territorio Mayangna Sauni As. 1 de noviembre de 2023. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1RYyAs1V4Wy2HfuJ8Ps-FW6i1AVS5ZuuC/view?usp=sharing>

^{xxxvii} La Prensa. Nicaragua, uno de los dos países de América Latina donde se deforestaron más los bosques en 2023. 5 de abril de 2024. Disponible en: <https://www.laprensani.com/2024/04/05/nacionales/3301869-nicaragua-uno-de-los-dos-paises-de-america-latina-donde-se-deforestaron-mas-los-bosques-en-2023>; y Oakland Institute. *Nicaragua's failed revolution: The indigenous struggle for saneamiento*. 2020. Disponible en: <https://www.oaklandinstitute.org/sites/oaklandinstitute.org/files/nicaraguas-failed-revolution.pdf>

^{xxxviii} Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. *Observaciones finales sobre los informes periódicos 15º a 21º combinados de Nicaragua*. CERD/C/NIC/CO/15-21. 22 de diciembre de 2023, párr. 24. Disponible en: <https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPrICAqhKb7yhsuPqdoJbzdLdTiL0DQOEdKF22nQ3KKhOmHU4pWhbmg%2F5jC12ml67klRQnfzeBR%2FI7MLBhpBwALFziFMnmXKp0vk638ibRYqN5rDcwm9DB5oESM%2B9aRDZzinsQoAh%2FiXA%3D%3D>; y Mandatos del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas; del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible y del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. *AL NIC 4/2022*. 7 de septiembre de 2022. Disponible en: <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=27541>; CIDH. *Informe Anual 2021, Capítulo IV. B, Nicaragua*, párr. 135. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2021/capitulos/IA2021cap4B.Nicaragua-es.pdf>

^{xxxix} CIDH. *CIDH urge al Estado de Nicaragua cesar las violaciones a los derechos de personas y comunidades indígenas*. 23 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/061.asp>

^{xl} Corte IDH. *Asunto Pobladores de las Comunidades del Pueblo Indígena Miskitu de la Región Costa Caribe Norte respecto de Nicaragua*. Solicitud de Medidas Provisionales. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 1 de septiembre de 2016, Puntos Resolutivos 1 y 2.

^{xli} CIDH. *Nicaragua: CIDH advierte a la comunidad internacional sobre falta de condiciones para elecciones libres y justas en regiones autónomas de Costa Caribe*. 23 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/040.asp>

^{xlii} CIDH. *Informe Anual 2020, Capítulo IV. B, Nicaragua*, párr. 184. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2020/capitulos/IA2020cap.4b.NI-es.pdf>

^{xliii} CIDH. *Condiciones de reclusión y persistencia de la detención y la criminalización de opositores como forma de represión*. Diciembre de 2019. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/MESENI/Boletines/Boletin-MESENI-2019_11_12.pdf; CIDH. *Informe Anual 2021, Capítulo IV. B, Nicaragua*, párr. 117. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2021/capitulos/IA2021cap4B.Nicaragua-es.pdf>; y Human Rights Watch. *Informe Mundial 2022, Nicaragua*. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/world-report/2022/country-chapters/nicaragua>

^{xliiv} Mandatos de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas; del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable, y sostenible; de la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas. *Comunicación AL OTH 1/2021* de 18 de enero de 2021. Disponible en: <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25843>

^{xliv} OMCT. *Nicaragua: Nueva masacre contra defensores indígenas en la Reserva de Bosawás*. 3 de septiembre de 2021. Disponible en: <https://www.omct.org/es/recursos/llamamientos-urgentes/nicaragua-nueva-masacre-contra-defensores-indigenas-en-la-reserva-de-bosawás>

^{xlvi} Asamblea Nacional. *Decreto de cancelación de personalidades jurídicas*. No. 8793. 17 de marzo de 2022. Disponible en:

[http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/3536AF90CBEB2353062588140070D3B6?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/3536AF90CBEB2353062588140070D3B6?OpenDocument); CIDH. *CIDH, RELE y REDESCA rechazan condena contra Cristiana Chamorro y la cancelación de personería jurídica de organizaciones en Nicaragua*. 30 de marzo de 2022. Disponible en: <https://www.oas.org/pt/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/067.asp>; CIDH. *CIDH rechaza la cancelación de 25 personerías jurídicas de organizaciones, que profundiza el cierre de espacios democráticos en Nicaragua*. 26 de abril de 2022. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/088.asp>; y CIDH. *Informe Anual 2022, Capítulo IV.B, Nicaragua*, párrs. 79, 139 y 142. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/8-IA2022_Cap_4B_NI_ES.pdf

^{xlvii} CIDH. *Informe anual 2019, Capítulo IV. B, Nicaragua*, párr. 139. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2019/docs/IA2019cap4BNI-es.pdf>

^{xlviii} En el segundo ciclo de evaluación se recomendó al país: “Mejorar la cooperación y la intervención de los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones y adoptar medidas para favorecer su participación en la vida pública y política” (recomendación 114.142) y “Garantizar la participación de las comunidades indígenas en todas las decisiones relativas a la gestión de sus territorios ancestrales” (recomendación 116.26). En el primer ciclo: “Asegurar la plena participación de los indígenas, las comunidades afrodescendientes y las mujeres en todos los niveles de los asuntos públicos” (recomendación 64).

^{xlix} CIDH. *CIDH otorga medidas cautelares a Brooklyn Rivera Bryan, diputado regional de YATAMA, en Nicaragua*. 11 de octubre de 2023. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/245.asp>; CIDH. *CIDH otorga medidas cautelares a Nancy Henríquez James, diputada indígena, en Nicaragua*. 11 de octubre de 2023. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/246.asp>; y Corte IDH. *Asunto Brooklyn Rivera Bryan y Nancy Elizabeth Henríquez James y sus núcleos familiares con respecto de Nicaragua*. Medidas Provisionales. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 1 de febrero de 2024; y *Asunto Brooklyn Rivera Bryan y Nancy Elizabeth Henríquez James y sus núcleos familiares con respecto de Nicaragua*. Medidas Provisionales. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 1 de febrero de 2024.

ⁱ CIDH. *REDESCA de la CIDH expresa su profunda preocupación ante discriminación por motivos políticos en el ejercicio de los derechos al trabajo y a la salud en Nicaragua*. 21 de agosto de 2019. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/208.asp>; y CIDH y RELE: *Nicaragua debe cesar represión contra comunidades indígenas de la Costa Caribe*. 10 de octubre de 2023. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/243.asp>

ⁱⁱ CIDH. *CIDH y RELE: Nicaragua debe cesar represión contra comunidades indígenas de la Costa Caribe*. 10 de octubre de 2023. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/243.asp>; Corte IDH. *Asunto Brooklyn Rivera Bryan y Nancy Elizabeth Henríquez James y sus núcleos familiares con respecto de Nicaragua*. Medidas Provisionales. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 1 de febrero de 2024. Ver también: CIDH. *REDESCA de la CIDH expresa su profunda preocupación ante discriminación por motivos políticos en el ejercicio de los derechos al trabajo y a la salud en Nicaragua*. 21 de agosto de 2019. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/208.asp>

ⁱⁱⁱ CIDH. *Nicaragua: CIDH advierte a la comunidad internacional sobre falta de condiciones para elecciones libres y justas en regiones autónomas de Costa Caribe*. 23 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/040.asp>; y Darío Medios. *RÉGIMEN SE TOMA 2 RADIOS COMUNITARIAS PROPIEDAD DE YATAMA*. 1 de octubre de 2023. Disponible en: <https://dariomedios.com/radios-yatama-tomadas-regimen/>; y La Prensa. *Telcor cierra emisoras comunitarias en Bilwi*

y *Waspam que eran administradas por Yatama*. 30 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://www.laprensani.com/2023/09/30/nacionales/3213698-telcor-cierra-emisoras-comunitarias-en-bilwi-y-waspam-que-eran-administradas-por-yatama>

^{liii} CIDH. *CIDH y RELE: Nicaragua debe cesar represión contra comunidades indígenas de la Costa Caribe*. 10 de octubre de 2023. Disponible en:

<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/243.asp>

^{liv} CIDH. *Informe anual 2019, Capítulo IV. B, Nicaragua*, párr. 218. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2019/docs/IA2019cap4BNI-es.pdf>; CIDH. *Informe Anual 2021, Capítulo IV.B, Nicaragua*, párr. 141. Disponible en:

<https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2021/capitulos/IA2021cap4B.Nicaragua-es.pdf>; y Amnistía Internacional. *Informe 2019/2020, Nicaragua*. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr01/1353/2020/es/>; e *Informe Anual 2021/2022*. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/4870/2022/es/>

^{lv} CIDH. *Informe anual 2019, Capítulo IV. B, Nicaragua*, párr. 217. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2019/docs/IA2019cap4BNI-es.pdf>

^{lvi} OACNUDH. *Situación de los derechos humanos en Nicaragua – Declaración del Alto Comisionado*. 15 de diciembre de 2022. Disponible en: <https://www.oacnudh.org/situacion-de-los-derechos-humanos-en-nicaragua-declaracion-del-alto-comisionado/>

^{lvii} CIDH. *Nicaragua: CIDH advierte a la comunidad internacional sobre falta de condiciones para elecciones libres y justas en regiones autónomas de Costa Caribe*. 23 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/040.asp>

^{lviii} CIDH. *Nicaragua: CIDH advierte a la comunidad internacional sobre falta de condiciones para elecciones libres y justas en regiones autónomas de Costa Caribe*. 23 de febrero de 2024.

^{lix} En el tercer ciclo se recomendó: “Eliminar la violencia por razón de género y la discriminación y violencia dirigidas a poblaciones indígenas y personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales” (recomendación 125.242). En el segundo: “Redoblar sus esfuerzos dirigidos a eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas, en particular las mujeres de las zonas rurales y las mujeres indígenas, mejorar el acceso de las mujeres a la educación y garantizar su derecho a la salud, incluidos sus derechos sexuales y reproductivos” (recomendación 114.28); “Adoptar medidas oportunas para lograr una mayor integración de las mujeres indígenas en la sociedad” (recomendación 114.29); “Proseguir sus actividades encaminadas a garantizar el respeto de los pueblos indígenas y los afrodescendientes, en particular las mujeres y las niñas, y erradicar la discriminación en su contra” (recomendación 114.32); “Establecer políticas para reducir el nivel de discriminación contra las mujeres, los niños y los pueblos indígenas y afrodescendientes” (recomendación 116.13). En el primer ciclo: “Asegurar la plena participación de los indígenas, las comunidades afrodescendientes y las mujeres en todos los niveles de los asuntos públicos” (recomendación 64).

^{lx} OACNUDH. *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua*. A/HRC/54/60. Agosto de 2023, párrs. 59-60.

^{lxi} OACNUDH. *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua*. A/HRC/54/60. Agosto de 2023, párr. 60; y Human Rights Watch. *Informe Mundial 2022, Nicaragua*. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/world-report/2022/country-chapters/nicaragua>

^{lxii} Véase el párrafo 4 del presente informe.